



MUNICIPIO DE TIMBIQUI
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 800051167-1
ALCALDÍ
MUNICIPAL



**PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SASIP – 006 DE 2026**

“ADQUIRIR ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DESARROLLADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIMBIQUÍ, CAUCA, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y A LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.”

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SEPTIEMBRE DE 2026

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ASPECTOS GENERALES	5
2.1 Recomendaciones a los participantes	5
2.1.1 Recomendaciones iniciales	5
2.2 Convocatoria de veedores	6
2.3 Compromiso anticorrupción	6
2.4 Costos derivados de participar en el proceso de contratación	7
2.5 Comunicaciones	7
2.6 Idioma	7
2.7 Legalización de documentos otorgados en el Exterior	8
3. DEFINICIONES	8
4. OBJETO DEL CONTRATO	9
4.1 Clasificación código UNSPSC	11
4.2 Valor estimado del Contrato	11
4.3 Disponibilidad que soporta el valor del contrato	12
4.4 Forma De Pago	12
4.5 Vigencia de la propuesta	12
4.6 Plazo De ejecución	12
5. REQUISITOS HABILITANTES	13
5.1 Capacidad Jurídica	13
5.2 Capacidad Financiera	17
5.3 Capacidad Organizacional	17
5.4 Experiencia Del Proponente	18
5.5 Capacidad Técnica	20
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	20

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



6.1	Desempate	21
6.2	Elegibilidad	21
7.	OFERTA	22
7.1	Presentación	22
7.2	Ofertas Parciales	23
7.3	Validez de las Ofertas	23
7.4	Reserva durante el proceso de evaluación	23
7.5	Evaluación de las Ofertas	24
7.6	Devolución de las Ofertas	24
7.7	Rechazo	24
8	ACUERDOS COMERCIALES	26
9	RIESGOS	26
10	PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO	27
10.1	Consulta Del Pliego De Condiciones Definitivo	29
10.2	Observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo	29
10.3	Modificaciones Al Pliego De Condiciones Definitivo – Adendas	29
10.4	Presentación De Las Propuestas	29
10.5	Cierre del proceso	30
10.6	Evaluación de las ofertas	31
10.7	Aclaraciones De Las Ofertas	31
10.8	Publicación del Informe de evaluación	32
10.9	Realización de la Subasta	32
10.10	Declaratoria De Desierta De La Selección Abreviada	32
11	CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	33
12	GARANTÍAS	33
12.1	Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales	33
12.2	Garantía de cumplimiento	34

“Juntos por el Cambio !Avancemos”



13	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	34
14	CRONOGRAMA	34
15	MINUTA DE CONTRATO (polizas)	38
15.1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	45
15.2	Anexo 2 Formato de presentación de las Ofertas	61
15.3	Anexo 3 – formato de carta de información de consorcio	63
15.4	Anexo 4 – formato de carta de información de unión temporal	65
15.5	Anexo 5 Compromiso anticorrupción	67
15.6	Anexo 6 – formato de aceptación de riesgos	68
15.7	Anexo 7 – formato de acreditación de experiencia	69
15.8	Anexo 8 Formato de Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas en el presente proceso	70
16.10	Anexo 10 – Formato De manifestación de interés en participar	75
16.11	Anexo 11 – Rotulo de sobres para presentación de ofertas	76

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



1. INTRODUCCIÓN

La alcaldía Municipal de Timbiquí Cauca pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de adelantar el proceso de la referencia de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SASIP 006-2026. El objeto del Contrato es “ADQUIRIR ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DESARROLLADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIMBIQUÍ, CAUCA, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y A LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.”.

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido el presente documento

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada subasta inversa presencial.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Recomendaciones a los participantes

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

2.1.1 Recomendaciones iniciales

1. Lea cuidadosamente el contenido de éste documento.
2. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
6. Cumpla las instrucciones que en éste PLIEGO de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en éste documento.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**
9. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al MUNICIPIO, para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el PLIEGO de condiciones, EL MUNICIPIO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, y que ha aceptado que este PLIEGO de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por EL MUNICIPIO y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social ya que EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

2.2 Convocatoria de veedores

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I.

2.3 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.4 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.5 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

La Correspondencia física debe entregarse en ventanilla única CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera municipio de TIMBIQUI de [lunes viernes] entre de 8:00 AM a 12 PM y de 2:00 PM a 6: 00 PM]. La correspondencia electrónica tiene que enviarse al correo electrónico oficinajuridica@timbiqui-cauca.gov.co y el horario permitido será hasta las 11:59 p. m. y sabados según resolución 059 de marzo 04 de 2026.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación SASIP-005-2026, (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Las comunicaciones y solicitudes enviadas al MUNICIPIO DE TIMBIQUI por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

No se atenderán consultas telefónicas ni personales.

2.6 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que el presente documento 5 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

2.7 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.



“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal contratante], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal contratante] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal contratante] por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.



“Juntos por el Cambio ¡Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es “ADQUIRIR ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DESARROLLADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIMBIQUÍ, CAUCA, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y A LA PRESTACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD.”. Y tiene como especificaciones técnicas las siguientes : Ver ficha técnica anexa

4.1 Clasificación código UNSPSC.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

CÓDIGOS UNSPSC				
Descripción	Segmento	Familia	Clase	Producto
Computadores	43	21	15	00
Accesorios de computador.	43	21	16	00
Impresoras de computador.	43	21	21	00
Suministros para impresora, fax y fotocopidora.	44	10	31	00
Suministros de escritorio.	44	12	16	00
Muebles de apoyo de la computadora.	56	11	20	00

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Ingeniería de software o hardware.	81	11	15	00
Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de compu.	81	11	25	00

PLIEGO DEFINITIVO

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



4.2 Valor estimado del Contrato

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS. MCTE (\$134.225.900,00)**, El IVA deberá ir incluido si lo factura, Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado relacionados con los elementos a adquirir a nivel nacional.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fotocopiadora, Impresora (red, usb), Escáner, Fax.	CATEGORÍA IMPRESORA LÁSER TIPO MONOCROMÁTICA VELOCIDAD 47 PPM, CONECTIVIDAD USB, CONECTIVIDAD LAN, MEMORIA INTERNA 1.5 GB, MEMORIA MÁXIMA 3.5 GB ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), DÚPLEX AUTOMÁTICO, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 x 1200 PPP, RESOLUCIÓN DE CAPTURA 600 PPP, CICLO DE TRABAJO MENSUAL RECOMENDADO 35,000 PG. EMPAQUE DE FABRICA EN CAJA, COMPONENTES CD CON SOFTWARE (DRIVERS Y MANUALES) Y CABLE DE PODER.	Unidad	3	\$ 8.789.000	\$ 26.367.000
2	Impresora	Impresora multifuncional a color con sistema de impresión por inyección de tinta. Resolución máxima de impresión de hasta 5760 x 1440 dpi. Sistema de suministro de tinta mediante depósitos recargables, sin uso de cartuchos desechables. Velocidad de impresión de hasta 33 páginas por minuto en blanco y negro y 15 páginas por minuto a color. Incluye funciones de impresión, copia y escaneo.	Unidad	3	\$ 1.222.300	\$ 3.666.900
3	Ventiladores	Ventilador hasta 3 veces más SILENCIOSO. 4 funciones para todos los momentos del día: Ultra Silencioso, Eco Fresh, Comfort y Fuerza Máxima. Innovador sistema de inclinación accionada por botón lateral. Oscilación horizontal de 90	Unidad	3	\$ 595.000	\$ 1.785.000

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



		grados, para una óptima distribución del aire. Consumo optimizado para largas sesiones de ventilación.				
4	Disco Duro 1 TeraWay (Interno)	Disco Duro Interno Digital Wd Purple Wd10purx 1tb Púrpura.	Unidad	2	\$ 643.500	\$ 1.287.000
5	Silla ergonómica	Silla Ejecutivo Negro Reclinable Ergonómica Alto (centímetros): 109 cm. Ancho (centímetros): 50 cm. Fondo (centímetros): 50 cm Silla Ejecutiva Negra basculante, espaldar tapizado en mallas, sin soporte lumbar, asiento tapizado en tela, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo basculant, base en nylon 64 cms, ruedas en nylon 50 mm	Unidad	17	\$ 700.000	\$ 11.900.000
6	Escritorio	Escritorio 76x120x50cm Wengue	Unidad	1	\$ 962.500	\$ 962.500
7	UPS	Batería Respaldo UPS 1200Va-720W 6 Salidas Para PC Equipos de cómputo, equipos de oficina en general, CCTV, estaciones de trabajo y periféricos. Tiempo carga: 8 Horas. Autonomía: 5-15 MIN SEGÚN CARGA. Alimentación: 110VAC	Unidad	6	\$ 385.000	\$ 2.310.000
8	Licencias	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553	Unidad	1	\$ 1.110.000	\$ 1.110.000
9	Licencias	MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESA 2021 ESD	Unidad	1	\$ 1.567.500	\$ 1.567.500
10	Aires acondicionados	PORTATIL - Tipo: Equipo de aire acondicionado portátil o tipo split. - Capacidad de enfriamiento: Mínimo 12.000 BTU/h. - Tecnología de operación: Convencional o inverter. - Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, compatible con la red eléctrica disponible en la entidad. - Modos de funcionamiento: Enfriamiento, ventilación y deshumidificación. - Control: Control remoto inalámbrico incluido. - Nivel de ruido: Conforme a las especificaciones del fabricante para uso en oficinas o espacios	Unidad	8	\$ 2.227.500	\$ 17.820.000

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



		administrativos. • Refrigerante: Ecológico, libre de sustancias prohibidas por la normativa ambiental vigente. • Eficiencia energética: Cumplimiento de los estándares de eficiencia energética aplicables en Colombia. • Accesorios: Todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. • Garantía: Mínimo un (1) año contra defectos de fabricación. • Estado del bien: Nuevo, sin uso y de fabricación vigente.				
11	Computador de mesa	Procesador: nueva generacion 10 núcleos y 12 hilos de procesamiento, memoria caché mínima de 24 MB y frecuencia turbo máxima igual o superior a 4.8 GHz. O superior. Memoria RAM: Mínimo 16 GB de memoria DDR5 con velocidad igual o superior a 4800 MHz. O superior. Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) tipo M.2 con interfaz PCIe NVMe y capacidad mínima de 512 GB. O superior. Monitor: Pantalla de mínimo 22 pulgadas, resolución Full HD o superior, con base o soporte ajustable en altura e inclinación. O superior. Sistema operativo: Sistema operativo profesional de 64 bits, vigente y licenciado, compatible con entornos corporativos y administración de dominios. O superior. Garantía: Garantía mínima de un (1) año para el equipo,	Unidad	17	\$ 3.850.000	\$ 65.450.000
TOTAL						\$ 134.225.900

Forma De Pago

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



El Municipio de Timbiquí Cauca, realizará el pago del contrato de la siguiente manera: Mediante un acta final del 100% a la entrega de la prestación y/o elementos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor de recibido a satisfacción y allegando la información que acredite el pago de la obligación al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), cuando a ello haya lugar. La Alcaldía Municipal tramitará la cuenta de cobro, para hacer efectivo el pago, una vez se haya presentado cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos para el mismo.

Para efectos de realizar los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Parágrafo 1: La ENTIDAD no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas.

Parágrafo 2: La ENTIDAD hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 3: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

4.3 Plazo De Ejecución:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de veinte (20) días, término que empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, suscripción del acta de inicio.

5. REQUISITOS HABILITANTES

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan y cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	Análisis de Capacidad jurídica	Cumple – No Cumple
	Análisis de capacidad financiera	Cumple – No Cumple
	Análisis de capacidad organizacional	Cumple – No Cumple
	Análisis de experiencia	Cumple – No Cumple

5.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; y

(ii) consorcios e uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y dos años más

Cuando las presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7, Ley 80 de 1993), deberán tener en cuenta que la conformación no podrá exceder de TRES (3) miembros y ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener participación inferior al 30%, cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y adicionalmente que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN:** La carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En caso de personas naturales, debe ser suscrita por el dueño del establecimiento de comercio o profesional proponente. En el caso de consorcios, uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. Se exime de esta obligación, cualquier profesional que, en el ejercicio de su profesión liberal, participe en el proceso de selección.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal.
- **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL:** Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, tales como:

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal.
- ✓ Designar para todos los efectos el representante del Consorcio, la Unión Temporal.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- ✓ Señalar la duración del Consorcio, la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- ✓ Si los miembros del Consorcio, la Unión Temporal o alguno de ellos, debe adjunar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** de la persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** de la persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal, de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.** De la persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.
- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** de la persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.
- **CERTIFICADO REDAM.** Del representante legal de la persona jurídica si se trata de consorcio, unión temporal de cada uno de los miembros (rep legales persona jurídica), Si no se allega este documento, El Municipio realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Policía Nacional de Colombia.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**
- **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.**
- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ni las previstas en la Ley 45 de 1990 y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

- **DEFINICION SITUACION MILITAR A HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.**
- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El proponente deberá constituir a su costa, a favor DE MUNICIPIO DE TIMBIQUI con NIT 800051167-1 por un porcentaje asegurado equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y/o seriedad de la oferta, El proponente debe allegar con su oferta el original de la garantía de seriedad de la propuesta, acompañada de sus condiciones generales, y de su recibo de pago de la prima o la constancia que emite la compañía aseguradora respecto de que la misma no expirará por falta de pago, la cual debe constituirse, con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección. El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MUNICIPIO, de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan Causado o se le llegaren a causar.

Dicha garantía deberá amparar, además de la obligación de suscribir el contrato, los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, hasta la aprobación de la garantía única. Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el tomador de la Garantía de Seriedad de la propuesta será el Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes - no a nombre de sus representantes legales - y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente Consorcio o Unión Temporal, en todo o en parte, de manera directa o indirecta. Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de El Municipio de Timbiquí. La Entidad, se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales. En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral. Una vez Adjudicado el proceso, la Garantía de Seriedad será devuelta a solicitud de los proponentes no favorecidos, que podrán retirarla en el Municipio de Timbiquí Cauca.

- **CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS (Factor habilitante)

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

El proponente tiene libertad para establecer, de acuerdo con la aproximación técnica y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas a utilizar en el desarrollo de la misma.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** El oferente deberá presentar la propuesta económica únicamente en el formato establecido por la entidad en ANEXO correspondiente con las especificaciones técnicas exactas a los requerimientos hechos por la Alcaldía Municipal de Timbiquí; totalizada y suscrita por el representante legal o quien corresponda, en caso de presentarse error, la entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto

5.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El Proponente persona natural o jurídica o plural debe acreditar como experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes, ejecución de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto tenga relación con el del presente proceso, y su valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso expresado en salarios legales mensuales (SMMLV), y que se encuentren registrados cada uno en el RUP con la totalidad de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

Descripción	Segmento	Familia	Clase	Producto
Computadores.	43	21	15	00

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Accesorios de computador.	43	21	16	00
Impresoras de computador.	43	21	21	00
Suministros para impresora, fax y fotocopiadora.	44	10	31	00
Suministros de escritorio.	44	12	16	00
Muebles de apoyo de la computadora.	56	11	20	00
Ingeniería de software o hardware.	81	11	15	00
Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de compu.	81	11	25	00

En virtud del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18. como criterio diferencial en beneficio de las de las MiPymes que deseen participar en el proceso de selección, el requisito de experiencia específica lo podrán acreditar en la ejecución de máximo CUATRO CONTRATOS que haya tenido por objeto cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor ejecutado, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos del año 2026.

Cuando se presente la propuesta en consorcio o unión temporal, la experiencia del proponente será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes.

Para tal efecto, el proponente deberá allegar copias de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados expedidos por el representante legal de las entidades contratantes o por funcionario competente, en las cuales se haga referencia al número del contrato, objeto del mismo, cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas o en ejecución. Las certificaciones deben estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



- Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Los contratos que hayan sido celebrados con particulares o entidades privadas, deberán ir acompañados con los siguientes documentos:

- Información exógena rendida a la DIAN del año donde se haya reportado el contrato debidamente certificado por un contador público.

- Copia de la cédula, tarjeta profesional y vigencia del contador que certifique la información exógena. Copia de la factura a nombre del contratante. La entidad, se reserva el derecho a verificar dicha información. En caso tal de que el valor del contrato no se encuentre declarado, la experiencia no podrá ser validada.

EXPERIENCIA ADICIONAL PARA MIPYMES INTERESADAS EN PARTICIPAR.

- El proponente que acredite su condición de MIPYMES PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON HASTA UN (1) CONTRATO ADICIONAL A LAS EXIGIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO, con las mismas condiciones de códigos UNSPSC y registrado en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que los proponentes cuentan con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme. Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.

Nota: La evaluación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo transitorio 1 sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



5-3 . VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP: Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) **que se encuentre EN FIRME** hasta el cierre del presente proceso.

- a. **LIQUIDEZ:** El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a **24.1**.

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- b. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al **0,2 Endeudamiento** = Pasivo Total sobre Activo Total. Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- c. **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA: (RCI)= 44.4 o INDETERMINADO**

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

d. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.3	Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n))$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.2	Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n))$

Dónde: UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**.

➤ CRITERIOS DE SELECCIÓN

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO**, para el presente proceso será la SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicara los siguientes parámetros:

- En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado los precios unitarios de todos los ítems requeridos por la entidad en el presente proceso, respetando el precio máximo señalado por la entidad para cada uno de ellos; en caso contrario, la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.
- El valor de la oferta inicial corresponderá al precio total de la propuesta, incluido el IVA, de conformidad con el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**, sin exceder el presupuesto oficial ni los precios unitarios señalados:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fotocopiadora, Impresora (red, usb), Escáner, Fax.	CATEGORÍA IMPRESORA LÁSER TIPO MONOCROMÁTICA VELOCIDAD 47 PPM, CONECTIVIDAD USB, CONECTIVIDAD LAN, MEMORIA INTERNA 1.5 GB, MEMORIA MÁXIMA 3.5 GB ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), DÚPLEX AUTOMÁTICO, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 x 1200 PPP, RESOLUCIÓN DE CAPTURA 600 PPP, CICLO DE TRABAJO MENSUAL RECOMENDADO 35,000 PG. EMPAQUE DE FABRICA EN CAJA, COMPONENTES CD CON SOFTWARE (DRIVERS Y MANUALES) Y CABLE DE PODER.	Unidad	3		
2	Impresora	Impresora multifuncional a color con sistema de impresión por inyección de tinta. Resolución máxima de impresión de hasta 5760 x 1440 dpi. Sistema de suministro de tinta mediante depósitos recargables, sin uso de	Unidad	3		

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



		cartuchos desechables. Velocidad de impresión de hasta 33 páginas por minuto en blanco y negro y 15 páginas por minuto a color. Incluye funciones de impresión, copia y escaneo.				
3	Ventiladores	Ventilador hasta 3 veces más SILENCIOSO. 4 funciones para todos los momentos del día: Ultra Silencioso, Eco Fresh, Comfort y Fuerza Máxima. Innovador sistema de inclinación accionada por botón lateral. Oscilación horizontal de 90 grados, para una óptima distribución del aire. Consumo optimizado para largas sesiones de ventilación.	Unidad	3		
4	Disco Duro 1 TeraWay (Interno)	Disco Duro Interno Digital Wd Purple Wd10purx 1tb Púrpura.	Unidad	2		
5	Silla ergonómica	Silla Ejecutivo Negro Reclinable Ergonómica Alto (centímetros): 109 cm. Ancho (centímetros): 50 cm. Fondo (centímetros): 50 cm Silla Ejecutiva Negra basculante, espaldar tapizado en mallas, sin soporte lumbar, asiento tapizado en tela, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo basculant, base en nylon 64 cms, ruedas en nylon 50 mm	Unidad	17		
6	Escritorio	Escritorio 76x120x50cm Wengue	Unidad	1		
7	UPS	Batería Respaldo UPS 1200Va-720W 6 Salidas Para PC Equipos de cómputo, equipos de oficina en general, CCTV, estaciones de trabajo y periféricos. Tiempo carga: 8 Horas. Autonomía: 5-15 MIN SEGÚN CARGA. Alimentación: 110VAC	Unidad	6		
8	Licencias	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553	Unidad	1		
9	Licencias	MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESA 2021 ESD	Unidad	1		

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca

10	Aires acondicionados	PORTATIL • Tipo: Equipo de aire acondicionado portátil o tipo split. • Capacidad de enfriamiento: Mínimo 12.000 BTU/h. • Tecnología de operación: Convencional o inverter. • Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, compatible con la red eléctrica disponible en la entidad. • Modos de funcionamiento: Enfriamiento, ventilación y deshumidificación. • Control: Control remoto inalámbrico incluido. • Nivel de ruido: Conforme a las especificaciones del fabricante para uso en oficinas o espacios administrativos. • Refrigerante: Ecológico, libre de sustancias prohibidas por la normativa ambiental vigente. • Eficiencia energética: Cumplimiento de los estándares de eficiencia energética aplicables en Colombia. • Accesorios: Todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. • Garantía: Mínimo un (1) año contra defectos de fabricación. • Estado del bien: Nuevo, sin uso y de fabricación vigente.	Unidad	8		
11	Computador de mesa	Procesador: nueva generacion 10 núcleos y 12 hilos de procesamiento, memoria caché mínima de 24 MB y frecuencia turbo máxima igual o superior a 4.8 GHz. O superior. Memoria RAM: Mínimo 16 GB de memoria DDR5 con velocidad igual o superior a 4800 MHz. O superior. Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) tipo M.2 con interfaz PCIe NVMe y capacidad mínima de 512 GB. O superior. Monitor: Pantalla de mínimo 22 pulgadas, resolución Full HD o superior, con base o soporte	Unidad	17		

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



		ajustable en altura e inclinación. O superior.				
		Sistema operativo: Sistema operativo profesional de 64 bits, vigente y licenciado, compatible con entornos corporativos y administración de dominios. O superior.				
		Garantía: Garantía mínima de un (1) año para el equipo,				
TOTAL						

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para el efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el precio total de la propuesta

6- EVALUACIÓN ECONÓMICA – Subasta inversa.

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido habilitada en cuando a los requisitos Jurídicos Técnicos y Financieros y el único criterio de ponderación será el PRECIO.

6.1 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PROCEDIMIENTO

PARA LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

De conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado de fecha 20 de mayo de 2010. “Oportunidad del requerimiento y la respuesta al mismo De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen la facultad de solicitar los requisitos o documentos subsanables “hasta la adjudicación”. Considera la Sala que esa locución debe interpretarse “hasta antes de la adjudicación”, en la medida en que para poder adjudicar han de estar verificadas previamente todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado. A ello se llega no sólo por el significado mismo de la preposición hasta, sino por la interpretación sistemática de las normas bajo estudio.

La recepción de documentos subsanables se hará hasta Dos (2) horas hábiles antes de la hora programada en el cronograma para la audiencia de subasta inversa presencial. Los documentos presentados por fuera de este plazo, no serán considerados y la oferta será rechazada.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Antes de iniciar el procedimiento de la subasta, en la fecha y hora exacta indicada en el cronograma del proceso, se distribuirán a cada uno de los proponentes habilitados sobres y formularios para la presentación de sus correspondientes lances. el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta es de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 200.000). sobre el precio más bajo inicial o en cada ronda.

En estos se consignará únicamente el precio total ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

La Entidad procederá a dar apertura de cada uno de los sobres contentivos de la propuesta Económica, determinado el valor total de cada una de las ofertas, comunicar a los partícipes de la audiencia cual fue la menor oferta de todas ellas.

Si un proponente habilitado no se hace presente en la audiencia de subasta, el Municipio procederá a abrir la oferta económica de éste habilitado no presente, únicamente para efectos de determinar si esta oferta corresponde al menor valor ofertado y partir desde éste como base mínima para los lances. Si en el evento mencionado no hay mejora de precio por parte de los asistentes habilitados, se adjudicará al oferente que presentó el menor precio

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado.

Oídas las explicaciones el comité evaluador en lo que corresponda determinará que, si el valor de los ofrecimientos responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta y que las mismas no ponen en riesgo el proceso al igual que todas sus obligaciones contractuales en caso de ser adjudicado el contrato a dicho proponente, recomendará al ordenador del gasto la adjudicación de los ofrecimientos a este proponente.

De no corresponder las explicaciones dadas por el oferente a circunstancias objetivas relacionadas con este y su oferta, a más de la comparación fluctuante entre los mayores y menores precios ofertados, dicho comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

La entidad procederá a otorgar un término común de tres (3) minutos a cada uno de los oferentes para que mejoren el menor valor de la oferta comunicada en la audiencia.

Los proponentes harán sus respectivos lances utilizando los sobres debidamente entregados a cada uno de estos.

Recogidos los sobres debidamente cerrados a la expiración del término otorgado, se registrarán los lances válidos y

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



se ordenarán en orden descendente. Con base en este orden, nuevamente se dará a conocer únicamente el menor precio ofrecido de cada oferente.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

En desarrollo de la audiencia se repetirá el procedimiento descrito anteriormente en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio total ofertado en la ronda anterior.

De esta audiencia se redactará un acta y se presentará al representante legal, quien adjudicará mediante acto administrativo debidamente motivado que se notificará a los proponentes participantes sobre la decisión tomada por la Entidad, en la forma y términos establecidos para los actos administrativos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

6.2 GENERALIDADES

En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberán asistir el proponente (persona natural) o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentren habilitados, con el documento de identificación correspondiente.

Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial.

6.3 SI EXISTE SÓLO UN PROPONENTE HABILITADO

De conformidad con Decreto 1082 de 2015, que establece: " Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal

"Juntos por el Cambio !Avancemos"



para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.” Razón por la cual se procederá en este caso a adjudicar con el cumplimiento de requisitos legales.

El comité sólo efectuará correcciones aritméticas a que haya lugar en el Formato “OFERTA ECONÓMICA”, ajustando al peso ya sea por exceso o por defecto los precios propuestos en este formato y de las operaciones aritméticas a que haya lugar (incluido el valor del IVA), así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

La corrección la realizará la entidad una vez se abra el sobre que contiene la oferta económica inicial del proponente habilitado.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores

6.4 REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

- 1) No se permitirá a los asistentes el uso de celulares o beepers o cualquier otro medio de comunicación durante la audiencia. Para realizar operaciones matemáticas, se autoriza el uso de calculadoras o computadores.
- 2) Las contraseñas serán entregadas antes de iniciar la puja y después de leer los antecedentes del proceso y no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban presentes al momento de la asignación de la contraseña.
- 3) Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
- 4) La subasta iniciará a la hora que establezca el comité, que se verificará con la hora oficial colombiana señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 5) El comité verificará la asistencia de los proponentes habilitados, en el sentido de establecer que en la audiencia se encuentra presente el representante legal, debidamente facultado mediante poder autenticado.
- 6) Se dará inicio a la audiencia con la lectura de los antecedentes del proceso y se dará apertura por parte del comité de los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, tomándose el valor total.
- 7) EL comité dará lectura de la menor oferta económica inicial a los asistentes, con el fin de que los proponentes a partir de la misma procedan a realizar lances para mejorar la oferta económica inicial.
- 8) Una vez realizado lo anterior, el comité distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los que se presentará el primer lance de mejora de la oferta económica inicial que deberá ser igual o superior al margen mínimo 200 mil pesos so pena de que se considere que el oferente no hizo nuevo lance y se retiró de la subasta
- 9) El comité registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente y dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. El comité repetirá este procedimiento en tantas rondas como sea necesario, hasta que no reciba

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



ningún lance que mejore el menor valor ofertado en la ronda anterior.

10) Lectura de la menor oferta.

12) Cierre de los lances.

13) Remisión del acta de la audiencia al Comité Técnico para la recomendación de adjudicación.

14) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen Incluyendo la identidad de los proponentes.

15) Las Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta. Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por la Entidad.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Para efectos de verificar la hora señalada para realizar los lances, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1992.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

7 Desempate

Se aplicarán las reglas de la ley 2069 del 2020, reglamentada por el decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, como se establece a continuación:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
--	---

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



	integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenderlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenderlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMEs, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMEs, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, adjudicará al primero que presente su propuesta en el tiempo

. OFERTA

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



7.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en físico en Dos sobres, sobre 1 requisitos habilitantes, y sobre 2 propuesta económica cerrado y sellados que contenga el ORIGINAL DE LA PROPUESTA, y deberá marcarse y rotularse según anexo número correspondiente

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en físico. La Oferta debe contener un índice, y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en el presente pliego

La ENTIDAD no se hace responsable por la no apertura de una propuesta, que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y antes de la hora de cierre.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello. Una vez presentada, la propuesta no podrá ser adicionada, modificada o remplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, La ENTIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y el conocimiento completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, y que acepta las condiciones y especificaciones del PLIEGO de Condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice La ENTIDAD durante el proceso.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

La Entidad, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de lo que se va a adquirir, excepto la

“Juntos por el Cambio !Avancemos”



información suministrada en el PLIEGO de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas de lo que se va adquirir sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Cada proponente solo podrá presentar una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, Consorcio o Unión

Temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. En el evento en que la propuesta sea firmada por representante o apoderado, deberá contar con el respectivo poder otorgado en legal forma con indicación clara y precisa de las facultades conferidas.

7.2 Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego.

7.3 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

7.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de Timbiquí mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Igualmente, el municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros

hasta que la Entidad comuniquen que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7.5 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

El municipio de Timbiquí debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del proceso

7.6 Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El municipio de Timbiquí procederá al archivo de la Oferta original.

7.7 Rechazo

El municipio de Timbiquí rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes que:

- (a) Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- (b) Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- (c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- (d) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta

“Juntos por el Cambio !Avancemos”



de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal. No se aceptarán firmas escaneadas.

- (e) Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente PROYECTO DE PLIEGO.
- (f) Estar en mora en el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- (g) Cuando no subsane o lo haga incorrectamente dentro del plazo otorgado por la Entidad
- (h) Cuando se presente la oferta con condicionamientos, que impliquen modificar lo exigido en el presente PLIEGO de condiciones o que atenten contra los intereses de la entidad.
- (i) Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta suscrita a favor de la MUNICIPIO, en forma simultánea con la presentación de la propuesta.
- (j) No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente PLIEGO.
- (k) Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- (l) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
- (m) Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- (n) El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- (o) Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con el Pliego se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- (p) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane o lo haga incorrectamente dentro del plazo otorgado por la Entidad, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
- (q) Cuando un proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- (r) Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación directa.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



- (s) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- (t) Cuando la propuesta no sea presentada por el Representante Legal en caso de persona jurídica o plural según corresponda.
- (u) La presentación de las certificaciones de experiencia solicitada, sin el lleno de los requisitos exigidos, siempre y cuando no se haya subsanado oportunamente, toda vez que la experiencia es un requisito habilitante, el cual no afecta la asignación de puntaje
- (v) Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- (w) Cuando no se encuentre la propuesta económica con firma manuscrita por quien corresponda.
- (x) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- (y) Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el formato de presupuesto oficial como NO MODIFICABLES y/o
en caso de no haber presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación de los ítems la Administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece el Anexo

8

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Artículo 20 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que aplican los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	EXCEPTUADO	APLICA
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	EXCEPTUADO	APLICA
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con TRIANGULO NORTE SALVADOR, GUATEMALA y LA DECISIÓN 439 DE LA CAN, por lo tanto, a los servicios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

RIESGOS.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1082 de 2015, la entidad determinará y numerará los riesgos previsible involucrados en la contratación del presente objeto para el cual se pueden presentar los riesgos relacionados en el Formato Matriz de Riesgos (ver anexo fuera del pliego)

1

El plazo de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial, es el tiempo que transcurre entre la fecha fijada como apertura y la fecha de cierre de la misma. Y las etapas son los períodos dentro del cual los participantes pueden realizar las diferentes actuaciones y se detallaran en el cronograma del proceso

10.1 Consulta Del Borrador Del Proyecto De Pliego De Condiciones

El borrador del PROYECTO DE PLIEGO de condiciones, estará disponible para consulta entre las fechas establecidas en el cronograma, en la página Web www.contratos.gov.co

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



y en la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE TIMBIQUI

Los interesados podrán presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección; en medio físico allegando en la Ventanilla Única, de la alcaldía municipal DE TIMBIQUI o por correo electrónico a la dirección oficinajuridica@timbiqui-cauca.gov.co en horario ya establecido en el numeral 2.5 del presente pliego

La ENTIDAD se reserva el derecho de acoger o no las observaciones hechas por los interesados.

La ENTIDAD no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, tendrá validez alguna.

10.2 Apertura Del Proceso

La apertura del proceso se hará mediante Acto Administrativo en la fecha establecida en el cronograma del presente pliego y será publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co por lo tanto desde dicha fecha la información que figura en el proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser remplazada, siendo la única información válida para la presentación de la propuesta, la consignada en el Pliego de Condiciones definitivo.

10.3 Consulta Del Pliego De Condiciones Definitivo

El PLIEGO de condiciones, estará disponible para la consulta hasta el día de cierre del proceso, en físico, en la el lugar indicado en el cronograma del proceso, sin perjuicio de que el PLIEGO DE CONDICIONES pueda ser consultado en el SECOP www.contratos.gov.co, a efectos de confeccionar su ofrecimiento.

10.4 Observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Selección, o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al MUNICIPIO, a través del correo electrónico dispuesto para tal efecto en el numeral 2.5 del presente pliego

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Lo anterior no impide que, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, los proponentes puedan solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas, lo anterior será objeto de valoración por parte de la entidad si así lo considera.

10.7 Modificaciones Al Pliego De Condiciones Definitivo – Adendas.

Las modificaciones del Pliego de condiciones realizarán a través de adendas, cuando así lo estime conveniente la entidad, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, con fundamento en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas se publicarán en los días hábiles, (martes a sábado) entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Dichas adendas serán publicadas en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y consultadas en la Oficina De Contratación.

10.8 Presentación De Las Propuestas

La fecha de presentación de propuestas dentro del termino estabelcido en el corongorma la propuesta física debe entregarse en ventanilla única CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera municipio de TIMBIQUI de [lunes viernes] entre de 8:00 AM a 12 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM .

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico.

10.9 Cierre del proceso

El cierre se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma, en la Oficina de Archivo y Correspondencia, Con el diligenciamiento y firma de la planilla establecida para el registro de las ofertas recibidas, para lo cual, al momento establecido como límite de entrega, se tachará con una línea las casillas en blanco, para impedir el registro de

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



nuevas ofertas.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señala la hora Legal en Colombia y se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Acto seguido, se remitirán las propuestas recibidas se levantará el acta de cierre

La entidad no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada. Tampoco será responsable, si la propuesta es entregada en lugar distinto del establecido en los presentes pliegos.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes NO PODRÁN retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

10.10 Evaluación de las ofertas

La Entidad realizará la verificación y evaluación de las propuestas realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia de los proponentes, dentro del tiempo establecido en el cronograma de actividades, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de propuestas iniciales completas del presente proceso de selección,

10.11 Aclaraciones De Las Ofertas

Cuando existan dudas sobre alguno de los aspectos de la(s) oferta(s) presentada(s) al presente proceso, La ENTIDAD en uso de sus facultades legales podrá solicitar las aclaraciones del caso, sin que esté facultado el oferente para modificar o adicionar la propuesta, so pena de rechazo, por lo cual se recomienda que las respuestas correspondan exclusivamente a los puntos requeridos por la Entidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

La Entidad analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el

“Juntos por el Cambio !Avancemos”



derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Entidad tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso que el oferente requerido no responda la solicitud de aclaración, La Entidad interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente. El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

10.12 Publicación del Informe de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de tres (3) días hábiles, La Entidad colocará a disposición de los proponentes, los informes de evaluación que permanecerán en la Oficina de Contratación, en el horario comprendido de lunes a viernes entre las 07:45 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. sábados de conformidad con la resolución 059 de marzo 04 de 2026. Para efectos de la contratación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que los oferentes puedan presentar observaciones a la misma, las cuales se harán por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, las observaciones formuladas por los oferentes a la evaluación de los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el Acto de Adjudicación. El informe de evaluación también se publicará en el SECOP

www.contratos.gov.co.

10.13 Adjudicación De La Selección

La adjudicación se efectuará escogiendo el ofrecimiento más favorable a la ENTIDAD (mejor precio) y a los fines que la misma persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni cualquier clase de motivación subjetiva, conforme a lo establecido en los Artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La adjudicación se llevará a cabo mediante acto administrativo, el cual se notificará personalmente al contratista seleccionado, para los demás participantes se realizará a través del SECOP.

El Municipio podrá prorrogar el plazo para la adjudicación, hasta en la mitad del
"Juntos por el Cambio !Avancemos"

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



inicialmente establecido para el efecto, cuando ello resulte necesario.

Contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

10.14 Declaratoria De Desierta De La Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial

La ENTIDAD declarará desierta la presente Selección cuando: i) en el evento en que no se reciba ninguna propuesta ii) cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación iii) por motivos o causas que impidan la selección objetiva.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mipymes nacionales en razón a la cuantía

12.1 Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los siguientes amparos, con forme al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015;

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Garantía de cumplimiento

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del contrato seis meses mas
Calidad de los bienes	por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del contrato seis meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

1

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Secretaria de Desarrollo economico y Ambiental. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	22 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de pliegos de condiciones y a la distribución y asignación de riesgos.	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Correo electrónico: oficinajuridica@timbiqui-cauca.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Junto con la apertura.	Oficina Contratación, y www.contratos.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y Publicación pliego de condiciones Definitivo	30 de septiembre de 2026	Oficina Contratación, y www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	Un día hábil antes del cierre	www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas, recepción y cierre del Proceso.	Hasta 05 de octubre de 2026 hasta las 9.00 am	Radicación física: CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera- ventanilla unica
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 05 al 08 de octubre de 2026	Oficina de Contratación, www.contratos.gov.co
Publicación de informe de evaluación de requisitos habilitantes y de calificación.	08 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Dos horas antes de la subasta	vía E-mail Radicación electrónico: oficinajuridica@timbiqui-cauca.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de evaluación.	hasta el 13 de octubre de 2026	vía E-mail Radicación electrónico: oficinajuridica@timbiqui-cauca.gov.co

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Audiencia pública de subasta inversa presencial. Resolución adjudicación o declaratoria desierta	14 de octubre de 2026 a las 10: 00 am	www.contratos.gov.co
Firma del Contrato y publicación.	Dentro de los tres días siguiente a la adjudicación	Dirección Electrónica de la consulta www.contratos.gov.co Dirección: CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Física: Oficina de Contratación
Registro	Al día siguiente de la adjudicación	Secretaría de Hacienda Municipal

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará en la Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección, entendiéndose que al publicar el contenido del borrador del pliego de condiciones, no se obliga a la entidad a la apertura el respectivo proceso ni a seguir el cronograma planteado, sin perjuicio de ello, una vez aperturado el proceso cualquier modificación a dicho cronograma se comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

Esperamos contar con su participación,

Original Firmado
KILIAN CUERO RUÍZ
Alcalde Municipal

Trasncribio: Sandra Lizeth Colorado lobo- asesora Externa en contratación

Reviso componente jurídico: Sandra Lizeth Colorado lobo- asesora Externa en contratación

Reviso componente técnico: Elkin Navarrete Carabalí - Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental Reviso componente Financiero- Joider Renteria- Secretario de Hacienda

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



16.1 Anexo 2 Formato de presentación de las Ofertas

Timbiquí, Cauca, [día] de [mes] de
[año] Señor

xx

Alcalde Municipal

xxx

Referencia: "xxxx"

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del oferente xxx], de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que el Municipio de Timbiquí Cauca, me asigne el contrato, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al y/o a los aquífirantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en

"Juntos por el Cambio !Avancemos"

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que conozco la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido: Adenda No. ___ de fecha _____
Adenda No. ___ de fecha _____
Adenda No. ___ de fecha _____
5. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, a partir del cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del respectivo contrato.
6. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos señalados para ello.
7. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
8. Que la vigencia de nuestra oferta es (# de días) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
9. Que la siguiente oferta consta de [número de folios] folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Firma Representante Legal

Nombre del Representante Legal: []

NIT del oferente: []

Dirección: []

Ciudad: []

Teléfono: []

Fax: []

Correo [] @

Electrónico: []

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. [] de []

Nombre o Razón Social del oferente: []

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



]

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

16.2 Anexo 3 – formato de carta de información de consorcio.

Fecha, _____

Señores

Municipio de

Timbiquí xx

REFERENCIA: Selección Pública No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%) ⁽¹⁾
----------------------	--------------------

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



- La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 202x.

16.3 Anexo 4 – formato de carta de información de unión temporal.

Señores
Municipio de
Timbiquí xx

REFERENCIA: Selección Pública No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y
_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para
actuar
en nombre y representación de _____ (nombre o razón social
del integrante) y _____ (nombre o razón social del
integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos
convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de selección
de la referencia, cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
--------	---

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial,
para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en a los ____ días del mes de _____ de 202x.

(Nombre y firma del
Representante Legal de cada
uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante
Legal de la Unión Temporal)

Anexo 5 Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar
información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 – formato de aceptación de riesgos.

[Lugar y fecha]

Señor:

ALCALDE MUNICIPAL

XX

REF: ACEPTACION DE RIESGOS.

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Con el presente documento, en calidad como (Representante Legal o Persona natural) Firma o Establecimiento Comercial, me permito manifestar que asumo los riesgos que se han estipulado para el presente proceso contractual, cuyo objeto es “[Insertar información]”

Por lo anterior estoy de acuerdo y asumo la responsabilidad a que haya lugar. Sin otro en particular me suscribo de usted.

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA:

Anexo 7 – formato de acreditación de experiencia.

Indicador	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Numero de consecutivo en el RUP			
Código UNSPC			

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA:

Anexo 8 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como apa firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en l Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. pie de mi ponente], números],

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fotocopiadora, Impresora (red, usb), Escáner, Fax.	CATEGORÍA IMPRESORA LÁSER TIPO MONOCROMÁTICA VELOCIDAD 47 PPM, CONECTIVIDAD USB, CONECTIVIDAD LAN, MEMORIA INTERNA 1.5 GB, MEMORIA MÁXIMA 3.5 GB ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), DÚPLEX AUTOMÁTICO, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 x 1200 PPP, RESOLUCIÓN DE CAPTURA 600 PPP, CICLO DE TRABAJO MENSUAL RECOMENDADO 35,000 PG.	Unidad	3	\$	\$

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



		EMPAQUE DE FABRICA EN CAJA, COMPONENTES CD CON SOFTWARE (DRIVERS Y MANUALES) Y CABLE DE PODER.				
2	Impresora	Impresora multifuncional a color con sistema de impresión por inyección de tinta. Resolución máxima de impresión de hasta 5760 × 1440 dpi. Sistema de suministro de tinta mediante depósitos recargables, sin uso de cartuchos desechables. Velocidad de impresión de hasta 33 páginas por minuto en blanco y negro y 15 páginas por minuto a color. Incluye funciones de impresión, copia y escaneo.	Unidad	3	\$	\$
3	Ventiladores	Ventilador hasta 3 veces más SILENCIOSO. 4 funciones para todos los momentos del día: Ultra Silencioso, Eco Fresh, Comfort y Fuerza Máxima. Innovador sistema de inclinación accionada por botón lateral. Oscilación horizontal de 90 grados, para una óptima distribución del aire. Consumo optimizado para largas sesiones de ventilación.	Unidad	3	\$	\$
4	Disco Duro 1 TeraWay (Interno)	Disco Duro Interno Digital Wd Purple Wd10purx 1tb Púrpura.	Unidad	2	\$	\$
5	Silla ergonómica	Silla Ejecutivo Negro Reclinable Ergonómica Alto (centímetros): 109 cm. Ancho (centímetros): 50 cm. Fondo (centímetros): 50 cm Silla Ejecutiva Negra basculante, espaldar tapizado en mallas, sin soporte lumbar, asiento tapizado en tela, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo basculant, base en nylon 64 cms, ruedas en nylon 50 mm	Unidad	17	\$	\$
6	Escritorio	Escritorio 76x120x50cm Wengue	Unidad	1	\$	\$
7	UPS	Batería Respaldo UPS 1200Va-720W 6 Salidas Para PC Equipos de cómputo, equipos de oficina en general, CCTV, estaciones de	Unidad	6	\$	\$

“Juntos por el Cambio !Avancemos”



		trabajo y periféricos. Tiempo carga: 8 Horas. Autonomía: 5-15 MIN SEGÚN CARGA. Alimentación: 110VAC				
8	Licencias	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553	Unidad	1	\$	\$
9	Licencias	MICROSOFT OFFICE HOGAR Y EMPRESA 2021 ESD	Unidad	1	\$	\$
10	Aires acondicionados	PORTATIL • Tipo: Equipo de aire acondicionado portátil o tipo split. • Capacidad de enfriamiento: Mínimo 12.000 BTU/h. • Tecnología de operación: Convencional o inverter. • Alimentación eléctrica: 110 V o 220 V, compatible con la red eléctrica disponible en la entidad. • Modos de funcionamiento: Enfriamiento, ventilación y deshumidificación. • Control: Control remoto inalámbrico incluido. • Nivel de ruido: Conforme a las especificaciones del fabricante para uso en oficinas o espacios administrativos. • Refrigerante: Ecológico, libre de sustancias prohibidas por la normativa ambiental vigente. • Eficiencia energética: Cumplimiento de los estándares de eficiencia energética aplicables en Colombia. • Accesorios: Todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. • Garantía: Mínimo un (1) año contra defectos de fabricación. • Estado del bien: Nuevo, sin uso y de fabricación vigente.	Unidad	8	\$	\$



11	Computador de mesa	Procesador: nueva generacion 10 núcleos y 12 hilos de procesamiento, memoria caché mínima de 24 MB y frecuencia turbo máxima igual o superior a 4.8 GHz. O superior. Memoria RAM: Mínimo 16 GB de memoria DDR5 con velocidad igual o superior a 4800 MHz. O superior. Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) tipo M.2 con interfaz PCIe NVMe y capacidad mínima de 512 GB. O superior. Monitor: Pantalla de mínimo 22 pulgadas, resolución Full HD o superior, con base o soporte ajustable en altura e inclinación. O superior. Sistema operativo: Sistema operativo profesional de 64 bits, vigente y licenciado, compatible con entornos corporativos y administración de dominios. O superior. Garantía: Garantía mínima de un (1) año para el equipo,	Unidad	17	\$	\$
TOTAL						\$

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA:

Nombre: _____
Dirección: _____
teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA: _____

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



Anexo 9 – Rotulo de sobres para presentación de ofertas

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LUGAR Y FECHA

SEÑORES:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMBIQUICAUCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INV/PRESNECIAL

OBJETO:

“XXXXX”.

Nombre o Razón Social del
Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

Dirección Completa:

Teléfonos:

Fijos:

Teléfonos:

Moviles Fax:

Correo Electrónico:

ESPACIO PARA RADICADOR DE VENTANILLA ÚNICA

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca



MUNICIPIO DE TIMBIQUI
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT: 800051167-1
ALCALDÍ
A MUNICIPAL



PLIEGO DEFINITIVO

“Juntos por el Cambio !Avancemos”

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera Teléfono (092) 848 30 05 – 840 30 06 Celular: 318 386 97 39
www.timbiqui-cauca